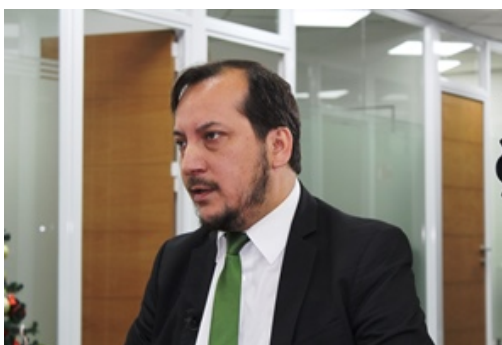


22/02/2018

Corte confirma millonaria multa que deberá pagar principal condenado en Caso Oro

La Corte de Apelaciones de Santiago confirmó la sentencia que impuso el Primer Juzgado de Garantía de Santiago a Harold Vilches Pizarro, condenado como líder de una organización ilícita destinada al contrabando de oro y lavado de activos, entre otros delitos.

La resolución — dictada por los ministros Hernán Crisosto, Guillermo De la Barra y Elsa Barrientos— estimó que si bien la



defensa de Vilches Pizarro recurrió por considerar que la multa de \$14 mil millones no era racional ni proporcional en relación a la colaboración prestada por el imputado, a juicio del tribunal la misma sí resulta racional, considerando que de los tres delitos sancionados con multa, solamente se aplicó una, de un 100%, lo que "resulta racional a juicio de esta Corte, como también el monto de la misma es proporcional al monto de lo que ha sido defraudado en relación con el delito tributario".

El fiscal de la Unidad de Alta Complejidad de la Fiscalía Occidente Pablo Alonso, expresó que para el Ministerio Público "hay total satisfacción porque hay una multa que se ajusta a las operaciones realizadas por Harold Vilches, a los montos y ganancias por él obtenidos y, desde esa perspectiva, jurídicamente se adecúa totalmente a los perjuicios que el Estado sufrió como consecuencia de las actividades desarrolladas por el imputado".

Condenas

El pasado 30 de enero, el Tribunal de Garantía condenó por los delitos de asociación ilícita, lavado de activos y presentación maliciosamente falsa a cinco de los integrantes de una banda dedicada al contrabando de oro.

La investigación de la Fiscalía Occidente estableció que los hechos ocurrieron entre los años 2014 y agosto de 2016. En esa época, los condenados Harold Elías Vilches Pizarro, Scarlett Salomé Rivas Cifuentes, Carlos Enrique Rivas Araya, Dagoberto Marcelo Muñoz Paredes y Javier Alejandro Concha Montes, formaron parte de una organización jerarquizada que se dedicaba a ingresar el metal de contrabando, a adquirirlo y a exportarlo hacia Emiratos Árabes y Estados Unidos, a través de alguna de las sociedades creadas por Harold Vilches para dar apariencia de licitud a su negocio, presentando, en cada exportación, documentación ideológicamente falsa, tendiente a acreditar que las barras de oro exportadas provenían de la fundición de lícita.

En el contexto de las condenas impuesta, el Fiscal Pablo Alonso destacó la imposición de la multa al líder de grupo que alcanza más de 14 mil millones de pesos - una de las más altas desde la vigencia de la reforma procesal- dado el tipo y número de delitos, la magnitud de las actividades ilícitas y la organización creada para cometer estos delitos. Tras el procedimiento abreviado, el fiscal Pablo Alonso, destacó que la multa Harold Vilches deberá cumplir una condena de 5 años de presidio menor en su grado máximo, como autor de los delitos de asociación ilícita, contrabando, presentación de declaración maliciosamente falsa y lavado de activos.

Por su parte, Carlos Rivas y Javier Concha, recibieron una condena de 3 años de

presidio menor en su grado medio; y Scarlett Rivas una sanción de 541 presidio medio en su grado máximo. Finalmente, Luis Mella Pino deberá cumplir una condena de 320 días de presidio menor en su grado máximo, más el pago de una multa de 100 UTM. Adicionalmente, se ordenó el comiso de 116 millones de pesos, además de vehículos y cinco barras de oro, entre otras especies.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369